



No. 202510130024371
 Fecha Radicado: 29-JUL-2025 02:2
 Destino: BLANCA LILIA BERNAL BARRERA
 Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1210		Fecha: 04-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BERNAL DE BARRERA BLANCA LILIA		
Nit - Cc:	24112988		
Predio Numero	0102000002910027000000000(010202910027000)		
Dirección Del Inmueble	K 8 2 132		
Dirección De Cobro	K 8 2 132		
Matricula inmobiliaria	095-38433		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **BERNAL DE BARRERA BLANCA LILIA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **24112988**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000002910027000000000(010202910027000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-38433**, registra dirección **K 8 2 132** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000002910027000000000(010202910027000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos de renta y cobro de los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para la efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la Ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces; podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002910027000000000(010202910027000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-38433 y dirección K 8 2 132 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2	Area Construida
0102000002910027000000000	24.112.988	201948733	0	113	179
Propietario	Años a pagar		Dirección K 8 2 132		
BLANCA LILIA BERNAL BARRERA	2020 a 2025		Avalúo \$ 117.486.000		
Código Postal	Pago Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-38433	17/01/2024	2019	26/03/2019	\$ 1.142.096

Año	Nit. Itr	Area	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Interes	Almbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2020	0.006	98.625.000	591.750	880.854	0	0	11.835	0	0	11.835	1.490.439
2021	0.007	104.584.000	711.088	909.497	0	0	14.222	0	0	14.222	1.631.807
2022	0.007	104.632.000	732.424	738.092	0	0	14.648	0	0	14.648	1.485.164
2023	0.007	109.142.000	703.934	459.552	0	0	15.280	0	0	15.280	1.238.820
2024	0.007	114.054.000	798.448	201.100	0	0	16.909	0	0	16.909	1.015.523
2025	0.007	117.486.000	822.402	2.053	0	0	16.448	0	0	16.448	840.903
		TOTALES	4.420.106	3.197.154	0	0	88.402	0	0	88.402	7.705.682

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 1 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1210 del 04 de julio 2025

servientrega Mundo de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía	
No. 2 2 3 4 7 6 2 0 6 9	
Tipo	# Folios # Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____



Servientrega S A NIT 880 512 330-3 Principal Bogotá D.C.
 Colombia Av Calle 6 No 34A 11 Atención al usuario
 www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal: 152210
 Cd: SOGAMOSO Dpto: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	—	1	/	/	/	—
—	—	—	2	/	/	/	—
—	—	—	3	/	/	/	—
—	—	—					—
—	—	—					—
—	—	—					—
—	—	—					—

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE.

RECIBIÓ A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D:

GUIA No. 2234762069



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



Fecha: 11 / 8 / 2025 14:44

Fecha Prog. Entrega: 12 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762069

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	C. CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	FP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
	K 8 2 132			
	Nombre: BLANCA LILIA BERNAL BARRERA		D.I./NIT: 24112988	
	Teléfono: 3106729531		Cód Postal: 152211041	
	País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	
	Dice Contener: Documentos			
	Obs para Entrega	LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1210-2025		
	Vr Declarado,	\$ 5.000.000 VOL 0 / 0 / 0		
	Vr Flete,	\$ 9.900.000 Peso (vol) 0 Peso (kg) 1		
	Vr Sobreflete	\$ 0.00 No Remisión.		
	Vr Total	\$ 9.900.00 No. Sobreporte:		
	Quién Entrega			

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones Tel: 5050 5000 ext: 1000

DG-6-CL-IDM-F-68 V4



NIT 860512330-3

0077636

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762069	Fecha de Envío	11	8	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BLANCA LILIA BERNAL BARRERA		
	Dirección	K 8 2 132	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		21	8	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	No. Referencia Documento	COMUNICADO
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233364286
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.21 16:18:25 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		Día	Mes	Año	HH	MM	
	21	8	2025	16	18		

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 8 / 2025 16 : 18

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233364286

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6ª N° 51 - 174 3G 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION:

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

1	2	3	
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—

Desconocido
Requisito
No reside
No reclama
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
22 AGO 2025

GUIA No. 2233364286



FECHA Y HORA DE ENTREGA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omarra Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762069

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	1.0	1.0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:			
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:			

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Manifiesto de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, UNITIC: Licencia No. 1778 de Sept. 27/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL